

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-010803-CP**

FECHA: 22-12-2024

El suscrito **CR. JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Orden Del Día 229 15-12-2024** ; autoriza **pago total PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago total pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	53.037.087
No DOC. SOPORTE	004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM1-ESM11782-2024
VALOR TOTAL	\$17.769.535,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.523.103,00
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$0.00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-0009-003-01 REC 10 \$ 1.523.103,00
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002178819
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	3500467708
VIGENCIA	2024
PAC MES	DICIEMBRE Y / O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EL PRIMER BIMESTRE DE 2025
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	24787071402
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	4
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	3
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	11
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	10
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	6
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	1
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	4
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	1
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	5
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	1
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	2
TOTAL DOCUMENTOS		57

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Director Escuela Internacional Ala Fija

Elaboró: T2. GARZON / DECOP CT. VARGAS / DECOP Aprobó: CT. VARGAS / DECOP

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024																																																		
CONTRATO N°	004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSa-CACOM1-ESM11782-2024																																																		
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 FEBRERO 2024																																																		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.																																																		
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:																																																		
	<table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>29 DE FEBRERO DE 2024</td><td>MARZO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>11</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>\$ 1.523.103,00</td></tr></table>			PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 2.078.032,00	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00	11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00
	PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																															
	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 2.078.032,00																																															
	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00																																															
	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00																																															
	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00																																															
	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00																																															
	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00																																															
	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																															
	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00																																															
	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																															
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00																																																
CONTRATISTA	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN 53.037.087 expedida en Bogotá (D.C.)																																																		
INTERVENTOR	NO APLICA																																																		
SUPERVISOR	T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO SUPERVISOR PRINCIPAL																																																		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS\$ 22.303.423,00 COP																																																		
PLAZO DE ENTREGA	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 20 DE DICIEMBRE 2024																																																		
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO 2024																																																		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA																																																		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA																																																		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1																																																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 FEBRERO 2024																																																		
OBJETO DEL CONTRATO	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL \$944.560.00, que corresponden a las horas no ejecutadas de las previstas del mes de febrero, en razón a que el contrato se dio inicio el 22 de febrero de 2024, lo que ocasionó que solo se realizaran actividades por 96 horas.																																																		
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y																																																		

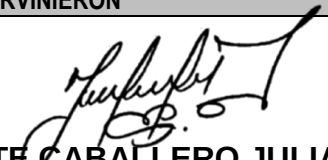
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

	demás trámites administrativos a que haya lugar, así: <table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>29 DE FEBRERO DE 2024</td><td>MARZO</td><td>\$ 1.133.472,00</td></tr><tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>11</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>\$ 1.523.103,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE PAGO</td><td>\$ 21'358.863,00</td></tr></table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00	11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00	TOTAL DE PAGO			\$ 21'358.863,00
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																																		
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00																																																		
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00																																																		
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00																																																		
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00																																																		
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00																																																		
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00																																																		
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00																																																		
TOTAL DE PAGO			\$ 21'358.863,00																																																		
PLAZO DE ENTREGA	20 de Diciembre de 2024																																																				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$21.358.863,00 veintiún millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres mil pesos																																																				
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2																																																					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE MAYO 2024																																																				
OBJETO DEL CONTRATO	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL \$2.172.488.00, que corresponden a las horas no ejecutadas de las previstas del mes de mayo, y las que no puede ejecutar en el mes de junio en razón a excusa médica del 09-05-2024 al 07-06-2024 emitida por médico tratante ESP con diagnostico S923, se reducen 128 horas del mes de mayo y 56 horas del mes de junio.																																																				
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así: <table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>29 DE FEBRERO DE 2024</td><td>MARZO</td><td>\$ 1.133.472,00</td></tr><tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>\$ 566.736,00</td></tr><tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>\$ 1.416.840,00</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>11</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTASPOR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>\$ 1.523.103,00</td></tr></table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 1.416.840,00	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00	11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTASPOR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00				
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																																		
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00																																																		
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00																																																		
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00																																																		
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00																																																		
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 1.416.840,00																																																		
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00																																																		
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTASPOR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00																																																		
PLAZO DE ENTREGA	20 de Diciembre de 2024																																																				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$19.186.375,00, DIECINUEVEMILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCOPESES M/CTE																																																				
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3																																																					

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE JULIO 2024			
OBJETO DEL CONTRATO	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL \$1.416.840.00, que corresponden a las horas no ejecutadas de las previstas para el mes de junio 2024 en razón a excusa médica del 08-06-2024 al 07-07-2024 emitida por médico tratante EPS con diagnostico S923, se reducen 120 horas del mes de junio.			
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:			
	PAGO	CORTE	PAC	VALOR
	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00
	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 0,00
	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
	11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTASPOR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00
PLAZO DE ENTREGA	20 de Diciembre de 2024			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$17.769.535n ,00, DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE			
En Puerto Salgar Cundinamarca, el día 20 de Diciembre de 2024, se reunieron la Señora T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO en su calidad de supervisor principal por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y la señora ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN, en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo Total de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES		
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.		La señora contratista realizó actividades propias de un técnico asistencial, auxiliar de enfermería, durante 129 horas para el presente correspondiente al 01 de diciembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024, dentro de las instalaciones del ESM 255728311787 del Comando Aéreo de Combate N°1.		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	06
		Vigencia:	10-12-2024

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES		
NO APLICA		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$22.303.423,00	
REDUCCIÓN	\$4.533.888,00	
VALOR FINAL CONTRATO	\$17.769.535,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0,00	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$1.133.472,00	Documento Eq N°: DS-5
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N°: DS-12
TERCER PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N°: DS-19
CUARTO PAGO PARCIAL	\$566.736,00	Documento Eq N°: DS-25
QUINTO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N°: DS-41
SEXTO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N° DS-50
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N° DS-57
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N° DS-65
NOVENO PAGO PARCIAL	\$2.078.032,00	Documento Eq N° DS-73
DECIMO PAGO TOTAL	\$ 1.523.103,00	Documento Eq N° DS-81 (CUENTASPOR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025)
SALDO	\$ 0	
ANEXOS		
NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).		
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	NO
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	SI
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	NO
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	SI
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	NO APLICA
COPIA	Los demás documentos que apliquen	SI
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		
 ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN CONTRATISTA		 T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO SUPERVISOR

ELABORO: T2 DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 3500467708

CONTRATO: 3700106327

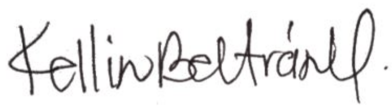


PROVEEDOR DE SERVICIOS	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	20.12.2024
CONTRATO No.	SF6820240004		
UNIDAD RECEPTORA	SF68 ESM-CACOM1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 3500467708, contrato interno 3700106327 de fecha 18.12.2024 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	3500467708	00010	1002178819	AUXILIAR DE ENFERMERIA (1) CTO. 004				1.523.103,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	1.523.103,00

OBSERVACIONES

FIRMAS


T3. BELTRAN KELLIN
ESCON ESM CACOM 1


T2. DUARTE JULIAN
SUPERVISOR PRINCIPAL



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmjaimé Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 20/12/2024 12:00:00 p. m.

Cuentas por pagar							
Número:	18624	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Nro. Compromiso:	424	Nro. Cdp:	524
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	1.523.103,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	1.523.103,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Tercero							
Identificación:	53037087	Razón Social:	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN				

Documentos soporte-datos administrativos			
Número:	DS-81	Tipo	OTRO DOCUMENTO DE COBRO
			Fecha: 2024-12-20

Documentos soporte recibidos	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	PAGO SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA CORTE 20-12-2024 CTO .004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-2024
----------	--

JAIME AVENDAÑO
MELISSA ANDREA
Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO
MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.12.20 22:13:14 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

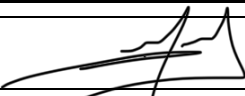


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-15-10:34 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	524	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	22.303.423,00	Valor Total Operaciones:			-4.533.888,00	Valor Actual.:	17.769.535,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	524	Fecha Registro:	2024-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2024-05-31		-2.172.488,00				
					2024-08-15		-1.416.840,00				
					2024-03-01	22.303.423,00	-944.560,00				
					Total:	22.303.423,00	-4.533.888,00	17.769.535,00	0,00	0,00	
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESM 11782 DEL CACOM 1.										


CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																			
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Versión N°:	4																																			
			Vigencia:	26/07/2024																																			
SUBUNIDAD		CACOM 1																																					
FECHA:		15-ago-24		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	ESM																																		
VIGENCIA ACTUAL		X		<table><tr><td rowspan="2">TRANSACCIÓN</td><td colspan="2">MARQUE CON UNA X</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr><tr><td>CDP</td><td>CRP</td></tr><tr><td>CREACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REDUCCIÓN</td><td>X</td><td></td><td>1.416.840,00</td></tr><tr><td>ANULACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td colspan="2"></td><td></td></tr><tr><td>TERCERO</td><td colspan="2"></td><td></td></tr><tr><td>LÍNEA DE PAGO</td><td colspan="2"></td><td></td></tr></table>		TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN				REDUCCIÓN	X		1.416.840,00	ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				LÍNEA DE PAGO			
TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR																																				
	CDP	CRP																																					
CREACIÓN																																							
ADICIÓN																																							
REDUCCIÓN	X		1.416.840,00																																				
ANULACIÓN																																							
CUENTA BANCARIA																																							
TERCERO																																							
LÍNEA DE PAGO																																							
VIGENCIA FUTURA																																							
N° SOLICITUD CDP		524																																					
No. CDP		524																																					
No. CRP																																							
No. PROCESO		004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024																																					
VALOR TOTAL		1.416.840,00		OTRAS MONEDAS		SELECCIONE																																	
				TRM																																			
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)		REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL			VALOR																																	
02-02-02-009-003-01		16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA			17.769.535,00																																	
			TOTAL			17.769.535,00																																	
PROGRAMACIÓN DE PAGOS																																							
RECURSO		MES				VALOR																																	
16		MARZO 2024				1.133.472,00																																	
16		ABRIL 2024				2.078.032,00																																	
16		MAYO 2024				2.078.032,00																																	
16		JUNIO 2024				566.736,00																																	
16		AGOSTO 2024				2.078.032,00																																	
16		SEPTIEMBRE 2024				2.078.032,00																																	
16		OCTUBRE 2024				2.078.032,00																																	
16		NOVIEMBRE 2024				2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE 2024				2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025				1.523.103,00																																	
			TOTAL				17.769.535,00																																
TERCERO ORIGINAL																																							
RAZÓN SOCIAL		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN		C.C 53.037.087																																	
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																							
TITULAR DE LA CUENTA		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		C.C 53.037.087																																	
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA		24787071402.																																	
CUENTA ACTIVA EN SIIF		SI	X	NO	TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS																																	
CERTIFICACIÓN:																																							
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.																																							
OBSERVACIONES																																							
SE SOLICITA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CDP No. 524 CTO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.																																							
FIRMA				FIRMA																																			
POSTFIRMA		CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO		POSTFIRMA		TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO																																	
CARGO		ORDENADOR DEL GASTO		CARGO		JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)																																	



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHcccarmon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-103
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-15-12:07 p. m.
CRISTIAN CAMILO CARMONA VELASQUEZ
ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	524	Fecha Registro:	2024-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	22.303.423,00	Valor Total Operaciones:	-4.533.888,00	Valor Actual:	17.769.535,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			2024-03-01	22.303.423,00	-944.560,00	
				2024-05-31		-2.172.488,00	
				2024-08-15		-1.416.840,00	
				Total:	22.303.423,00	-4.533.888,00	17.769.535,00
Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESM 11782 DEL CACOM 1.						

Coronel DANIEL RICARDO ZAUQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1

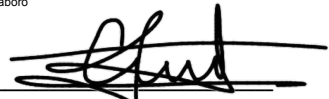
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	13
		Vigencia:	4/01/2024

Ordenador del gasto	CACOM-1	Descripción objeto contractual: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESM 11782 DEL CACOM 1	Fecha:	15-ago-24
Código objeto contractual	ESM11782-008			

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16	02-02-02-009-003	02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESM 11782 DEL CACOM 1	85101601	Contratacion directa	GLOBAL	1	17.769.535,00	17.769.535,00

R-16	02-02-02-009-003	17.769.535,00
Total general		17.769.535,00

Elaboró



ST. CARMONA VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO
Comandante escuadrilla recursos fisicos

Vo.Bo.



CT. PENAGOS PIZZA JOHANA PAOLA
Jefe Establecimiento de Sanidad Militar 11782 (E)

Aprobó



CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Ordenador del Gasto CACOM-1



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-15-10:29 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 524 de fecha 2024-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	424	Fecha Registro:	2024-02-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	22.303.423,00	Valor Total Operaciones:		-4.533.888,00		Valor Actual:	17.769.535,00	Saldo x Obligar:	11.913.263,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	53037087	Razón Social:	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	24787071402	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	Nombre:	DANIEL RICARDO ZAKE ALFONSO	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 103
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	-----------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	004MDNCGFMD IGSAFACJEFSACACOM1E	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-02-17
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

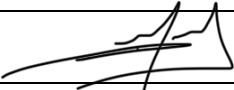
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2024-03-01	22.303.423,00	-944.560,00		
					2024-05-31	0,00	-2.172.488,00		
					2024-08-15	0,00	-1.416.840,00		
					Total:	22.303.423,00	-4.533.888,00	17.769.535,00	11.913.263,00

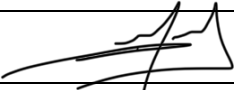
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-103 ESM COMANDO AÉREO DE	4-2 ANS - GASTOS GENERALES	2024-12-23	17.769.535,00	11.913.263,00	NINGUNO

CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																		
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Versión N°:	4																																		
			Vigencia:	26/07/2024																																		
SUBUNIDAD CACOM 1																																						
FECHA:		15-ago-24	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO ESM																																			
VIGENCIA ACTUAL		X	<table><tr><td rowspan="2">TRANSACCIÓN</td><td colspan="2">MARQUE CON UNA X</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr><tr><td>CDP</td><td>CRP</td></tr><tr><td>CREACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REDUCCIÓN</td><td></td><td>X</td><td>1.416.840,00</td></tr><tr><td>ANULACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">CUENTA BANCARIA</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TERCERO</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">LÍNEA DE PAGO</td><td></td></tr></table>		TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN				REDUCCIÓN		X	1.416.840,00	ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				LÍNEA DE PAGO			
TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X					VALOR																																
	CDP	CRP																																				
CREACIÓN																																						
ADICIÓN																																						
REDUCCIÓN		X			1.416.840,00																																	
ANULACIÓN																																						
CUENTA BANCARIA																																						
TERCERO																																						
LÍNEA DE PAGO																																						
VIGENCIA FUTURA																																						
N° SOLICITUD CDP		524																																				
No. CDP		524																																				
No. CRP		424																																				
No. PROCESO		004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024																																				
VALOR TOTAL		1.416.840,00																																				
		<table><tr><td>OTRAS MONEDAS</td><td>SELECCIONE</td></tr><tr><td>TRM</td><td></td></tr></table>			OTRAS MONEDAS	SELECCIONE	TRM																															
OTRAS MONEDAS	SELECCIONE																																					
TRM																																						
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)		REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR																																	
02-02-02-009-003-01		16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		17.769.535,00																																	
TOTAL					17.769.535,00																																	
PROGRAMACIÓN DE PAGOS																																						
RECURSO		MES			VALOR																																	
16		MARZO 2024			1.133.472,00																																	
16		ABRIL 2024			2.078.032,00																																	
16		MAYO 2024			2.078.032,00																																	
16		JUNIO 2024			566.736,00																																	
16		AGOSTO 2024			2.078.032,00																																	
16		SEPTIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		OCTUBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		NOVIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025			1.523.103,00																																	
TOTAL					17.769.535,00																																	
TERCERO ORIGINAL																																						
RAZÓN SOCIAL		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN	C.C 53.037.087																																	
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																						
TITULAR DE LA CUENTA		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	C.C 53.037.087																																	
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	24787071402.																																	
CUENTA ACTIVA EN SIIF		SI	X	NO	TIPO DE CUENTA CUENTA AHORROS																																	
CERTIFICACIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.																																						
OBSERVACIONES																																						
SE SOLICITA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CDP No. 524 CTO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.																																						
FIRMA			FIRMA																																			
POSTFIRMA	CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO		POSTFIRMA	TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO																																		
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO		CARGO	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)																																		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																		
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Versión N°:	4																																		
			Vigencia:	26/07/2024																																		
SUBUNIDAD CACOM 1																																						
FECHA:		15-ago-24	DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO ESM																																			
VIGENCIA ACTUAL		X	<table><tr><td rowspan="2">TRANSACCIÓN</td><td colspan="2">MARQUE CON UNA X</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr><tr><td>CDP</td><td>CRP</td></tr><tr><td>CREACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REDUCCIÓN</td><td></td><td>X</td><td>1.416.840,00</td></tr><tr><td>ANULACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">CUENTA BANCARIA</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TERCERO</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">LÍNEA DE PAGO</td><td></td></tr></table>		TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN				REDUCCIÓN		X	1.416.840,00	ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				LÍNEA DE PAGO			
TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X					VALOR																																
	CDP	CRP																																				
CREACIÓN																																						
ADICIÓN																																						
REDUCCIÓN		X			1.416.840,00																																	
ANULACIÓN																																						
CUENTA BANCARIA																																						
TERCERO																																						
LÍNEA DE PAGO																																						
VIGENCIA FUTURA																																						
N° SOLICITUD CDP		524																																				
No. CDP		524																																				
No. CRP		424																																				
No. PROCESO		004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024																																				
VALOR TOTAL		1.416.840,00																																				
		<table><tr><td>OTRAS MONEDAS</td><td>SELECCIONE</td></tr><tr><td>TRM</td><td></td></tr></table>			OTRAS MONEDAS	SELECCIONE	TRM																															
OTRAS MONEDAS	SELECCIONE																																					
TRM																																						
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)		REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR																																	
02-02-02-009-003-01		16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		17.769.535,00																																	
TOTAL					17.769.535,00																																	
PROGRAMACIÓN DE PAGOS																																						
RECURSO		MES			VALOR																																	
16		MARZO 2024			1.133.472,00																																	
16		ABRIL 2024			2.078.032,00																																	
16		MAYO 2024			2.078.032,00																																	
16		JUNIO 2024			566.736,00																																	
16		AGOSTO 2024			2.078.032,00																																	
16		SEPTIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		OCTUBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		NOVIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE 2024			2.078.032,00																																	
16		DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025			1.523.103,00																																	
TOTAL					17.769.535,00																																	
TERCERO ORIGINAL																																						
RAZÓN SOCIAL		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN	C.C 53.037.087																																	
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																						
TITULAR DE LA CUENTA		ANGI MARCELA COLARADO GUZMAN		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	C.C 53.037.087																																	
ENTIDAD BANCARIA		BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	24787071402.																																	
CUENTA ACTIVA EN SIIF		SI	X	NO	TIPO DE CUENTA CUENTA AHORROS																																	
CERTIFICACIÓN: LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.																																						
OBSERVACIONES																																						
SE SOLICITA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CDP No. 524 CTO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.																																						
FIRMA				FIRMA																																		
POSTFIRMA		CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO		POSTFIRMA																																		
CARGO		ORDENADOR DEL GASTO		CARGO																																		
				TE. DIANA CRISTINA GONZALEZ CUERVO																																		
				JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)																																		

Entre los suscritos: el Señor Coronel DANIEL RICARDO Zaque Alfonso, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali Valle del Cauca., debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Artículo 1 del 13 de diciembre 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.VV, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL-COLOMBIANA-ESM11782-COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1, con NIT. 901.542.613-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN**, mayor de edad y domiciliada en Puerto Salgar, Cundinamarca., identificada con cédula de ciudadanía No. 53.037.087 expedida en Bogota, en adelante **EL CONTRATISTA**; SE OBLIGA con LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM 11782-CACOM-1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula uno- Actividades específicas del Contrato

El Contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir con el objeto contractual:

1. Asistir al personal médico en la consulta de medicina general, medicina especializada y/o demás procedimientos que requiera el profesional de Enfermería
2. Realizar el diligenciamiento de los libros de minuta de los diferentes servicios con veracidad y oportunidad (Libro de minuta del servicio de consulta prioritaria, Ingreso de pacientes, Insumos medico quirúrgicos, formulas controlados, carro de paro, control de medicamentos destinados para el IBASE, citologías, trazabilidad de historias clínicas)
3. Mantener un nivel óptimo de material, insumos y medicamentos, en los servicios de consulta prioritaria, consulta externa, Hospitalización, vacunación y demás servicios que preste el Establecimiento en coordinación con la Enfermera jefe.
4. Ingresar los pacientes al sistema SALUD.SIS historia clínica electrónica para la atención de los pacientes que ingresan por atención prioritaria, en caso de que el sistema en el momento de la atención del paciente se encuentre caído o no funcione y se debe realizar historia clínica manual el contratista deberá posterior al arreglo del sistema ingresar al mismo como anexo de historia clínica en la historia clínica de cada paciente; así mismo deberá ingresar como anexos a historia clínica la totalidad de los formatos que se realizan de manera manual durante la consulta tales como (consentimientos informados, toma de temperatura, control de líquidos); y demás que no se encuentren especificados para diligenciar por medio del sistema.
5. El contratista debe tener total conocimiento de las resoluciones 1995/1999 y 0839 de 2017 las cuales debe ser aplicadas constantemente en el diligenciamiento de las Historias Clínicas; de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del Servicio de Archivo de Historias Clínicas según necesidad informada por la Enfermera Profesional.
6. Realizar actividades de vacunación según protocolo y demás propias de dicho servicio de acuerdo a lo establecido por el enfermero jefe del área de vacunación.
7. Realizar el registro de los procedimientos en los formatos correspondientes (Notas de enfermería, control de signos vitales, administración de líquidos, administración de Medicamentos, consentimientos Informados, Registro de Temperaturas en Servicio de Vacunación, y hoja neurológica), con la periodicidad que el médico tratante indique.
8. Realizar toma de muestras para laboratorio a los pacientes que se encuentren en el área de hospitalización, atención prioritaria, incorporación de Soldados y Jornadas de toma de muestras para Programas de PYD, así mismo entregarlos al Laboratorio Clínico de forma inmediata para su respectivo procesamiento.
9. Proporcionar en los consultorios la papelería, insumos medico quirúrgicos, equipos médicos y elementos básicos para la atención de las diferentes especialidades, ASI MISMO DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONTROL DE INSUMOS DIARIO
10. Efectuar el procedimiento de esterilización de instrumental utilizado y material que se encuentra en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria, carro de paro, maletines de reacción y ambulancias, identificándolo con fecha y responsable, dejando el respectivo registro en el libro y carpeta destinado para dicho fin.
11. Realizar el lavado y desinfección de la autoclave según formatos y protocolos establecidos.
12. Realizar verificación de inventarios de los elementos en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria y ambulancias al recibir y entregar cada servicio, diligenciando los diferentes formatos solicitados e informados por el jefe del servicio.

13. Realizar la revisión, conteo y diligenciamiento diario de la lista de chequeo del carro de paro según protocolo, dejando el registro en el libro de minuta, Carpeta y Sticker del Carro de Paro en caso de presentarse novedades o apertura del mismo e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible.
14. Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de los Maletines de Reacción M3, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible.
15. Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de las Ambulancias, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible.
16. Diligenciar los diferentes formatos destinados para los servicios que ofrece el Establecimiento previa realización de la actividad correspondiente (formato aseo de unidad, formato de registro de Oxígeno medicinal y demás que se requiera)
17. Velar por la seguridad y cuidado de todos los equipos e instrumental médico quirúrgico de los diferentes servicios del Establecimiento, e informar las novedades inmediatamente al jefe directo.
18. Realizar la clasificación triage al personal de conscriptos del ESIMA apoyado con el médico de turno cuando sea necesario.
19. Apoyar constantemente todas las actividades realizadas por el Establecimiento en pro del Bienestar de los usuarios y beneficiarios adscritos al ESM tales como Brigadas de Especialistas, Jornadas de Vacunación, Celebración de fechas especiales en Salud, actividades de los programas de Protección Específica - Detección temprana y demás destinadas para el ESM.
20. Asistir a las actualizaciones, y retroalimentaciones de Protocolos, Guías, procedimientos y demás temática relacionada con la adecuada prestación de los servicios de Salud establecidos en el ESM, así mismo presentar las pruebas de seguimiento de la adherencia de dichos temas. De igual manera deberá realizar actualización en los siguientes temas: Seguridad del Paciente, Administración y manejo de Inmunobiológicos, Vacunación y Humanización del Cuidado, durante el lapso contratado.
21. Tener vigente el certificado del curso de (BLS) soporte de vida básico, de igual manera contar con los siguientes certificados: Seguridad del Paciente, Administración y manejo de Inmunobiológicos, Vacunación, Humanización de los servicios de Salud.
22. Alistar los consultorios para la atención de los usuarios de acuerdo a la programación; con los equipos limpios, insumos y papelería utilizada para la atención, de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del Servicio de Consulta Externa y/o atención prioritaria según necesidad informada por la Enfermera Profesional Militar.
23. Realizar verificación de Derechos en el Sistema Salud SIS, solicitando los documentos que acreditan la afiliación a todo el personal que ingrese a los diferentes servicios del Establecimiento, previo a la prestación de los servicios.
24. Mantener en total orden, limpieza y adecuada presentación los servicios a su cargo.
25. Cumplir con las actividades de acuerdo a lo establecido en los protocolos institucionales.
26. Realizar Traslados terrestres Básicos y Medicalizados a la Red Interna y Externa del Establecimiento 11782 según disponibilidad informada mensualmente por el contratista.
27. Realizar apoyo de Enfermería con la ambulancia, en los diferentes requerimientos dentro y fuera de la unidad según disponibilidad informada por el contratista.
28. cumplir con las actividades de los requerimientos que se soliciten dentro y fuera de las instalaciones designadas por el Comandante Escuadrón Asistencial y Jefe Servicio de Enfermería.
29. Realizar capacitaciones en Primeros Auxilios y demás temática propia del personal de Enfermería según programación del jefe servicio de enfermería.
30. Realizar el cargue de todas las actividades realizadas, en los sistemas y plataformas vigentes, incluyendo las actividades educativas por MATIS-RIAS Y en IRON (incluidas las inasistencias de los usuarios) de manera diaria y dentro del servicio.
31. Efectuar las actividades delegadas por el medico y/o enfermero jefe de manera eficaz, eficiente, cordial, humanizada, amable y oportuna dentro de la prestación de su servicio de enfermería, las cuales estarán avaladas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad.
32. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
33. Revisar constantemente los manuales y guías de atención establecidos por la DGSM, los cuales son proporcionados por el ESM.
34. Realizar las charlas de sensibilización, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras, cumpliendo con el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS.

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

35. Apoyar las actividades de las jornadas de incorporación del personal del IBASE, como toma de signos, toma de laboratorios y Jornadas de vacunación
36. Realizar la caracterización de los usuarios que pertenecen al ESM 11782 y a sus familias, cuando se encuentren dentro del Establecimiento o mediante visita domiciliaria de acuerdo a la programación definida.
37. Apoyar al ESM 11782 a la creación de conscriptos a las plataformas de PAIWEB e IRON para registrar los biológicos que se aplican a cada uno de ellos.
38. Apoyar con el reporte que solicite la Jefatura de Salud en cuento a las actividades realizadas dentro de Modelo de Atención Integral en Salud y sus Rutas Integrales de Atención.
39. Realizar escaneo de historias clínicas con el sistema de escáner de la impresora de consulta externa, dando un manejo adecuado de la historia clínica digital y subiendo los archivos en el sistema SALUD.SIS, de cada paciente atendido.
40. El contratista velará por la puntualidad a la llegada de las actividades designadas que se programan en el cuadro de actividades, los cuales serán confirmados semanalmente de acuerdo a las necesidades del ESM, sujetos al anexo técnico.
41. Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar el cual está ubicado en el CACOM- 1 en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista y el supervisor.
42. Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Establecimiento de Sanidad Militar 11782, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento.

OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR.

1. Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliarse a la ARL con el contrato que tiene suscrito con la DIGSA-JEFSAC.
2. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL diferente a la ARL que tiene suscrito con la DIGSA-JEFSAC, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.
3. Si el contratista solo tiene contrato como OPS con la DIGSA-JEFSAC será afiliado a la ARL que tiene suscrito con la DIGSA-JEFSAC.
4. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se deberá realizar afiliación a la ARL en riesgo III.
5. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio, por lo tanto el OPS NO puede comenzar a laborar antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.
6. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación como mínimo un día antes de iniciar las labores y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 11782 del CACOM1 no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales. La afiliación a la ARL la debe realizar como independiente y en riesgo (tres) III si las funciones son asistenciales
7. Cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, Salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende el ESM 11782 del CACOM1 no se hacen acreedores de pago por conceptos de prestaciones sociales.

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

8. Se debe estipular en el contrato el cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación Auxiliar de Enfermería - paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema.
9. El Auxiliar de Enfermería seleccionado para prestar los servicios objeto de este documento deberán cumplir con las actividades inherentes al objeto contractual, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1, cumpliendo dicho objeto con un total de 1.889 horas siendo distribuidas así; hasta 176 horas mensuales por 10 meses desde el mes de febrero al mes de noviembre de 2024 y 129 horas para el mes de diciembre de 2024, previa programación de las horas que serán coordinadas con el Enfermero Jefe Militar y el Supervisor del contratista.

Cláusula dos – Valor -Apropiación presupuestal- Lugar y Plazo de Ejecución-Forma de Pago

2.1 Valor del contrato: veintidós millones trecientos tres mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$22.303.423,00)M-CTE

2.2 El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

RUBRO VALOR ADJUDICADO									
A- 02-02-02-009-003-01-16									
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
\$22.303.423,00									

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003	01		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 22.303.423,00	524 DE FECHA 16/01/2024

2.3 Lugar de ejecución: Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate N°1. Puerto Salgar Cundinamarca, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.

2.4 Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2024.

items	mes	Horas mensuales previa programación de las horas que serán coordinadas con el Enfermero Jefe Militar y el Supervisor del contratista.	Valor hora de acuerdo a Resolución No. 1468 del 2023:	Total horas contratadas 1.889
1	29- febrero- 2024	176	\$11.807	
2	31- marzo- 2024	176		
3	30- abril- 2024	176		
4	31- mayo- 2024	176		
5	30- junio- 2024	176		
6	31- julio- 2024	176		
7	31- agosto- 2024	176		
8	30-septiembre-2024	176		
9	31- octubre-2024	176		
10	30-noviembre-2024	176		
11	20- diciembre- 2024	129		

2.5 EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESM11782-CACOM-1,pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 2.078.032,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del **CONTRATISTA** a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO QUINTO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO SEXTO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.

Cláusula tres - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFS-CACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 CACOM-1 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

3.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

3.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

3.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula cuatro - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 derivadas del presente contrato:

4.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.

4.2. Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello.

4.3. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos.

4.4. Pagar los documentos equivalentes a factura presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado.

4.5. Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

Cláusula cinco- Responsabilidad

5.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

Cláusula seis- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula siete- Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782- CACOM-1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Compras Públicas informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula ocho- Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GEDNERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal puede ser mayor en caso que la entidad pueda demostrar en actuación administrativa los perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula nueve - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del presente Contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante.

Cláusula diez-Cesión

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato.

El Contratista puede ceder sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, previa información por escrito a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 con mínimo 30 días de anticipación a la fecha en la que no pudo seguir ejecutando las actividades del contrato.

El contratista debe solicitar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 la cesión de la posición de contratista del contrato y LA NACIÓN- MINISTERIO

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087 DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 CACOM-1 podrá aceptar o rechazar la solicitud dependiendo del resultado del estudio de seguridad que se realice al cesionario.

El contratista está facultado para ceder los derechos económicos derivados del contrato, entendiendo por derechos económicos el derecho a recibir el pago de las Entidades Compradoras. El contratista debe informar su intención de ceder los derechos económicos del contrato a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 y solicitar su autorización.

Cláusula once-Requisitos para la Cesión

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para la cesión:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) La solicitud de cesión de contrato debe radicarse con 30 días calendario de antelación por escrito y debidamente firmada por cedente y cesionario.
 - 2) Se debe anexar la hoja de vida del cesionario para su estudio y esta debe cumplir con una experiencia igual o superior a la del cedente.
 - 3) La respuesta positiva del Estudio de seguridad realizado a la cesionaria, el cual es emitido en la verificación de idoneidad por la oficina de Gestión Humana de la JEFSA.
 - 4) El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
 - 5) Se debe aportar la modificación de todas las garantías.

Cláusula doce –Terminación Anticipada

Es la prerrogativa que asiste a las partes, fundada en la autonomía de la voluntad, para deshacer y desligarse del contrato entre ellas celebrado. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Los establecidos en el ARTÍCULO 17 de la ley 80 de 1993.
2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
4. En atención a la Directiva Presidencial No 08 del 17/09/2022 y a la Circular Conjunta No 100-005-2022 expedida por el DAFP y ESAP, que tratan del trabajo decente en el sector Público, nosotros como entidad contratante adoptaremos los lineamientos que para el efecto imparta la Dirección General de Sanidad Militar, entidad que cuenta con la competencia para efectuar el estudio de cargas laborales para la formalización laboral de la planta de personal a nivel nacional en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que particularmente requiera la JEFATURA SALUD FAC.

PARÁGRAFO. Las partes podrán terminar anticipadamente el contrato de mutuo acuerdo.

Cláusula trece- Requisitos para la Terminación Anticipada

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos para la terminación:

- a) EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la terminación indicando los motivos de la misma, acompañándola de los siguientes documentos:
 1. La solicitud de terminación de contrato debe radicarse con 30 días calendario de antelación por escrito y debidamente firmada.
 2. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.

Cláusula catorce-Indemnidad

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

El Contratista se obliga a indemnizar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1 con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Clausula quince -Garantías

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato.

Estos amparos se requieren con el propósito de amparar a la Jefatura de Salud FAC teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

a. **CUMPLIMIENTO** de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

TOMADOR
ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN

BENEFICIARIO
MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782 ESM CACOM-1 NIT: 901.542.613-9
Dirección: KM 1 AUTOPISTA MEDELLIN- BOGOTA (PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA)
Teléfono: 8398359

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$4.460.684,60	16/02/2024	20/06/2025

b. **LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN SALUD**

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	200 SMMMLV	16/02/2024	20/12/2024	

La póliza de responsabilidad civil profesional en salud deberá quedar expedida de la siguiente manera: Tomador “EL CONTRATISTA”; Asegurado: “EL CONTRATISTA y el MDN-DIGSA-JEFSACACOM-1-ESM11782”;Beneficiario:“TERCEROS AFECTADOS Y EL MDN-DIGSA-JEFSACACOM-1-ESM11782.

Cláusula dieciséis-Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor.

La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Cláusula diecisiete-Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo de ejecución se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia del mecanismo de cobertura del riesgo y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la ejecución del contrato.

Cláusula dieciocho- Autorización de utilización de datos

El registro del Usuario en el SECOP II es una autorización expresa a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea colombiana para el tratamiento de sus datos personales. El Usuario tiene derecho de acceso y rectificación de información de los datos ingresados al momento del registro, lo cual se da de manera directa y autónoma.

Cláusula diecinueve - Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del contrato:

19.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

19.2. La Jefatura Salud puede corregir los errores formales contenidos en los Documentos del Proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace la entidad debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido para las notificaciones.

19.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

19.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del pliego de condiciones o de sus adendas si existen.

Cláusula veinte- Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula veintiuno- Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	T4. GUTIERREZ GOMEZ JULIETH VALENTINA	ESM-11782
Supervisor Suplente	DGSM. ORTIZ PERDOMO WILLIAM ARNOBIS	ESM-11782

Los Supervisores ejercerán el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, además ejercerán las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 6302 de 2014 o que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato, en especial las siguientes funciones:

- 1) Informar periódicamente o cada que se le requiera sobre el avance y/o cualquier incumplimiento o solicitud de la aceptación de oferta a la Subdirección Contractual Salud de la Jefatura Salud Fuerza Aérea.
- 2) Coordinar con el representante de EL CONTRATISTA todas las actividades que lo requieran, sobre todo aquellas relacionadas con los procedimientos y recibo de los bienes y/o servicios y demás obligaciones o actividades a desarrollar por parte de EL CONTRATISTA que requieran la

ANEXO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 Y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN C.C. 530.37.087

implementación del algún tipo de procedimiento o colaboración o apoyo por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782-CACOM-1.

- 3) Suscribir las Actas de Recibo parciales y totales a satisfacción.
- 4) Diligenciar de manera responsable teniendo suficiente soporte para ello, de lo cual deberá quedar constancia, los diferentes informes que suministre periódicamente o que se le requiera.
- 5) Verificar el estricto cumplimiento de EL CONTRATISTA, dentro de los términos y condiciones estipulados en el contrato.
- 6) Solicitar de manera oportuna asesoría a la Subdirección Contractual Salud, o al Área de Presupuesto y demás dependencias pertinentes, sobre aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
- 7) Desarrollar todas las actividades necesarias dentro de los criterios de la buena administración.
- 8) Informar oportunamente los hechos generadores de incumplimiento y tasar los perjuicios correspondientes para la declaratoria de los mismos.

EL CONTRATISTA debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito el Supervisor, las cuales deben ir con copia al Ordenador del Gasto. No obstante, si el **CONTRATISTA** no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor o Interventor, e igualmente enviar copia al Ordenador del Gasto, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782- CACOM-1

Si el **CONTRATISTA** rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Ordenador del Gasto, para que este tome las medidas que considere necesarias.

Cláusula veintidós- Documentos

Los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato.

Cláusula veintitrés- Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes. Para su ejecución requiere 1) Expedición del registro presupuestal, 2) Aprobación de la garantía 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral 4) Acta de inicio.

Cláusula veinticuatro- Liquidación del contrato

En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

Cláusula veinticinco-Entendimiento

Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente, respecto a alguna de las cláusulas consignadas en el presente documento, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que lo títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

Cláusula veintiséis-Firma

El presente anexo al contrato y el contrato electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESM11782- CACOM-1.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAUQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Comando Aéreo de Combate No. 1 de Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.94.528.234 expedida en Cali Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.1, debidamente facultado mediante la Resolución ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Artículo 1 del 13 de diciembre de 2023 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.V; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 901.542.613-9, quien para los efectos del presente contrato modificatorio se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, mayor de edad y domiciliada en Puerto, Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía No. 53.037.087 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de persona natural, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución el contrato de prestación de servicios y Apoyo a la Gestión **No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024** cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1, de fecha 16 de febrero de 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad -Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1- y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN
- b) Que con oficio No FAC-S-2024-042148-CI del 28 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-ESM5117-ESADM-REFIS la señorita Técnico Cuarto Julieth Valentina Gutiérrez Gómez, solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, tenga a bien autorizar modificatorio del proceso en mención como se relaciona a continuación: 1) reducir la suma de \$ 944.560,00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE), correspondientes al pago número uno con corte 29 de febrero de 2024. El anterior saldo obedece a sobrante del PAC establecido para el mes de marzo de 2024, debido a que, en la etapa de planeación, se proyectó dar inicio del contrato para el 01 de febrero de 2024, sin embargo, por ocasión de demora en trámites precontractuales, el perfeccionamiento del contrato fue posterior a lo inicialmente previsto, por lo cual se dio inicio hasta el día 22 febrero de 2024, lo que ocasionó que sólo se realizarán actividades por 96 horas. 2) Modificar la forma de pago así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

- c) Que se cuenta con documento escrito de la misma fecha por parte del contratista, en la cual
- Página 1 de 3

manifiesta que acepta la reducción al contrato

- d) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las miasmas partes.
- e) Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, avala la solicitud para la aprobación del modificadorio de reducción al contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 tal como consta en el radicado Hermes número FAC-S-2024-042148-CI de fecha 28 de febrero de 2024
- f) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificadorio el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la cláusula dos- numeral 2.1 VALOR DEL CONTRATO del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de reducir el valor de: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$944.560) M-CTE, quedando el valor final del contrato por VEINTIÚN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$21.358.863) M-CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar la cláusula dos numeral 2.4 plazo de ejecución del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de establecer las horas laboradas en el mes de febrero asi:

items	mes	Horas mensuales previa programación de las horas que serán coordinadas con el Enfermero Jefe Militar y el Supervisor del contratista.	Valor hora de acuerdo a Resolución No. 1468 del 2023:	
1	29- febrero- 2024	96	\$11.807	Total, horas contratadas 1.809
2	31- marzo- 2024	176		
3	30- abril- 2024	176		
4	31- mayo- 2024	176		
5	30- junio- 2024	176		
6	31- julio- 2024	176		
7	31- agosto- 2024	176		
8	30-septiembre-2024	176		
9	31- octubre-2024	176		
10	30-noviembre-2024	176		
11	20- diciembre- 2024	129		

CLAUSULA TERCERA: modificar la cláusula dos numeral 2.5 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de modificar la forma de pago: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESM11782-CACOM-1,pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

CLAUSULA CUARTA: en razón a la reducción presupuestal que se hace por medio del presente modificadorio **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2 – Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$4.271.772,6	16/02/2024	20/06/2025

CLAUSULA QUINTA: -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificadorio se requiere el consentimiento de las partes a través de la aprobación electrónica, la publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II y la modificación de las garantías por parte del **CONTRATISTA**

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 así como el Anexo al contrato, que no le sean contrarias al presente modificadorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. -DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAJUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Comando Aéreo de Combate No. 1 de Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.94.528.234 expedida en Cali Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.1, debidamente facultado mediante la Resolución ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Artículo 1 del 13 de diciembre de 2023 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.V; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 901.542.613-9, quien para los efectos del presente contrato modificatorio se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, mayor de edad y domiciliada en Puerto, Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía No. 53.037.087 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de persona natural, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución el contrato de prestación de servicios y Apoyo a la Gestión **No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024** cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1, de fecha 16 de febrero de 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad -Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1- y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN.
- b) Que con oficio No. No FAC-S-2024-104081-CI del 27 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-ESM5117-ESSAL-GARCA, la señora TS. Meiby Maryury Velosa solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1 se realice el modificatorio de reducción al contrato No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-ESM11782-2024 el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DESERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIARDE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DELCACOM1", Que esta reducción se hace, teniendo en cuenta la solicitud de la contratista de fecha 15 de mayo de 2024, en la que informa que sufrió una fractura en el tercer metatarsiano del pie izquierdo, quedando con excusa médica por 30 días a partir del día 09 de mayo de 2024, donde debe evitar al máximo el movimiento del pie y mantener reposo para que se pueda curar la fractura. Por lo anterior la solicitud de reducción se realiza de la siguiente manera:
 1. Para el pago del mes de Mayo de 2024 se solicita reducir el total de \$1.511.296,00 un millón quinientos once mil doscientos noventa y seis pesos, valor que corresponde a las 128 horas no laboradas por la contratista, es decir para el presente mes se cancelara ala contratista el valor de \$566.736,00 quinientos sesenta y seis mil setecientos treinta y seis mil pesos correspondientes a las 48 horas ya laboradas.
 2. Para el pago del mes de Junio de 2024 se solicita reducir el valor de \$661.192,00 seiscientos sesenta y un mil ciento noventa y dos pesos correspondientes a las 56 horas que no va a laborar la contratista; este mes se realizara el pago por valor de \$1.416.840,00 un millón cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos correspondientes a 120 horas que estima laborar la contratista.
3. Modificar la forma de pago
- c) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las miasmas partes.
- d) Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, avala la solicitud para la

aprobación del modificadorio de reducción al contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 tal como consta en el radicado Hermes número No FAC-S-2024-104081-CI del 27 de mayo de 2024

- e) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificadorio el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Modifíquese la cláusula primera del primer modificadorio al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de reducir el valor de: dos MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.172.488) M-CTE, quedando el valor final del contrato por DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$19.186.375) M-CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar parcialmente la cláusula segunda del primer modificadorio al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de establecer las horas laboradas en los meses de mayo y junio asi:

items	mes	Horas mensuales previa programación de las horas que serán coordinadas con el Enfermero Jefe Militar y el Supervisor del contratista.	Valor hora de acuerdo a Resolución No. 1468 del 2023:	
1	29- febrero- 2024	96	\$11.807	Total, horas contratadas 1625
2	31- marzo- 2024	176		
3	30- abril- 2024	176		
4	31- mayo- 2024	48		
5	30- junio- 2024	120		
6	31- julio- 2024	176		
7	31- agosto- 2024	176		
8	30-septiembre-2024	176		
9	31- octubre-2024	176		
10	30-noviembre-2024	176		
11	20- diciembre- 2024	129		

CLAUSULA TERCERA: modificar la cláusula tercera del primer modificadorio del Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de modificar la forma de pago: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESM11782-CACOM-1,pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 1.416.840,00
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00

7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

CLAUSULA CUARTA: modifíquese la cláusula cuarta del primer modificadorio, en razón a la reducción presupuestal solicitada por parte del contratista y aprobada por la entidad, el contratista deberá modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2 – Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$3.837.275	16/02/2024	20/06/2025

CLAUSULA QUINTA: -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificadorio se requiere el consentimiento de las partes a través de la aprobación electrónica, la publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II y la modificación de las garantías por parte del **CONTRATISTA**

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 y el primer modificadorio de fecha 29 de febrero de 2024, que no le sean contrarias al presente modificadorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. -DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **JHON ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA**, mayor de edad, domiciliado en Comando Aéreo de Combate No. 1 de Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No.10.187.829 expedida en la Dorada Caldas, quien actúa en calidad de Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.1, (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo No. 722 de la Orden del día No. 117 del 24 de junio de 2024, debidamente facultado mediante la Resolución ministerial 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Artículo 1 del 13 de diciembre de 2023 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1.000 S.M.L.M.V; actuando en nombre y representación de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 901.542.613-9, quien para los efectos del presente contrato modificatorio se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, mayor de edad y domiciliada en Puerto, Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía No. 53.037.087 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de persona natural, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución el contrato de prestación de servicios y Apoyo a la Gestión **No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024** cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1, de fecha 16 de febrero de 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad -Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1- y ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN.
- b) Que con oficio No FAC-S-2024-128663-CI del 4 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-ESM5117-ESSAL-GARCA la señora Técnico subjefe MEIBY MARYURY VELOSA NOMBESQUE solicita al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, reducción presupuestal del contrato por valor de \$1.416.840, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes novedades:

1. El día 09 de Mayo de 2024 la señora contratista ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN me informa que tuvo un incidente y que asistió a cita médica en la cual le diagnostican Fractura del Hueso del Metatarso del Pie Izquierdo, por lo cual el médico tratante realiza inmovilización del pie fracturado y emite incapacidad médica por un lapso de 30 días, es decir del 09-05-2024 al 07-06-2024, con consulta de control al término de la incapacidad para verificar el estado y evolución de la misma, mediante modificatorio No. 02 de fecha 31-05-2024 se realizó reducción presupuestal por las horas que no fueron posibles laborar en el mes de Mayo y las que no podría laborar en el mes de Junio correspondiente a 176 horas en total por el valor de \$2.172.488.00.

2.La contratista asiste a control con el especialista con fecha 08 de junio de 2024, quien emite nuevamente incapacidad por 30 días, es decir del 08-06-2024 al 07-07-2024, teniendo en cuenta que de acuerdo a la primera incapacidad se redujeron únicamente 56 horas de las 176 horas estipuladas para laborar en el mes de junio y quedaron pendientes por cumplir 120 horas y con la incapacidad emitida nuevamente la contratista no le fue posible laborar las horas estipuladas para este mes, la contratista mediante oficio solicita reducción nuevamente al contrato por las 120 horas no laboradas en el mes de Junio, correspondiente al valor de \$1.416.840,00.

De acuerdo a lo anterior, se realice el modificatorio al contrato No. 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-ESM11782-2024, de la siguiente manera:

Se solicita reducir el valor de 1.416.840,00 un millón cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos correspondientes a las 120 horas no laboradas por la contratista en el mes Junio 2024.

2. Modificar la forma de pago así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 0
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

3 Modificar el valor total del contrato, por la suma de \$ 17.769.535,00, diecisiete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos M/CTE), correspondientes a 1.505 horas laboradas durante la vigencia del contrato.

- c) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado, adicionado y prorrogado por las miasmas partes.
- d) Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, avala la solicitud para la aprobación del modificadorio de reducción al contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 tal como consta en el radicado Hermes número No AC-S-2024-128663-CI del 04 de julio de 2024
- e) Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificadorio el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Modifíquese la cláusula primera del segundo modificadorio al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de reducir el valor de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.416.840) M-CTE, quedando el valor final del contrato por DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.769.535) M-CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: modificar parcialmente la cláusula segunda del segundo modificadorio al contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de establecer las horas laboradas en los meses de mayo y junio asi:

items	mes	Horas mensuales previa programación de las horas que serán coordinadas con el Enfermero Jefe Militar y el Supervisor del contratista.	Valor hora de acuerdo a Resolución No. 1468 del 2023:	
1	29- febrero- 2024	96		

2	31- marzo- 2024	176	\$11.807	Total, horas contratadas 1.505
3	30- abril- 2024	176		
4	31- mayo- 2024	48		
5	30- junio- 2024	0		
6	31- julio- 2024	176		
7	31- agosto- 2024	176		
8	30-septiembre-2024	176		
9	31- octubre-2024	176		
10	30-noviembre-2024	176		
11	20- diciembre- 2024	129		

CLAUSULA TERCERA: modificar la cláusula tercera del segundo modificadorio del Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el sentido de modificar la forma de pago: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA ESM11782-CACOM-1,pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 1.133.472,00
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 566.736,00
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 0
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00

CLAUSULA CUARTA: modifíquese la cláusula cuarta del segundo modificadorio, en razón a la reducción presupuestal solicitada por parte del contratista y aprobada por la entidad, el contratista deberá modificar las pólizas que amparan la ejecución del contrato la cual deberá considerar los aspectos establecidos en la sección 2 – Configuración financiera–Garantías. Y las establecidas en este anexo como a continuación se relaciona:

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$3.553.907,00	16/02/2024	20/06/2025

CLAUSULA QUINTA: -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento del presente modificadorio se requiere el consentimiento de las partes a través de la aprobación electrónica, la publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II y la modificación de las garantías por parte del **CONTRATISTA**

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico No.004-00-MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 y el primer modificadorio de fecha 29 de febrero de 2024, y el segundo modificadorio del 31 de mayo de 2024, que no le sean contrarias al presente modificadorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. -DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 22 FEBRERO 2024	HORA: 10:05
CONTRATO N°	004-00-MDN-CGFMDIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 FEBRERO 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 22.303.423,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 11782 del Comando Aéreo de Combate N°1. Puerto Salgar Cundinamarca, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.	
CONTRATISTA	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, CC No. 53.037.087 de Bogotá D.C.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	PRINCIPAL: T4. GUTIERREZ GOMEZ JULIETH VALENTINA SUPLENTE: DGSM. ORTIZ PERDOMO WILLIAM ARNOBIS	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD-JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESM11782-CACOM-1, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2024, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS		FECHA: 22 FEBRERO 2024		HORA: 10:05																																																	
		<table><tr><td>PAGO</td><td>CORTE</td><td>PAC</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>1</td><td>29 DE FEBRERO DE 2024</td><td>MARZO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2024</td><td>ABRIL</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2024</td><td>MAYO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2024</td><td>JUNIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2024</td><td>JULIO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2024</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2024</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 2.078.032,00</td></tr><tr><td>11</td><td>20 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025</td><td>\$ 1.523.103,00</td></tr></table>				PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 2.078.032,00	2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00	3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00	4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00	5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00	6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00	7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00	9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00	11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																																		
1	29 DE FEBRERO DE 2024	MARZO	\$ 2.078.032,00																																																		
2	31 DE MARZO DE 2024	ABRIL	\$ 2.078.032,00																																																		
3	30 DE ABRIL DE 2024	MAYO	\$ 2.078.032,00																																																		
4	31 DE MAYO DE 2024	JUNIO	\$ 2.078.032,00																																																		
5	30 DE JUNIO DE 2024	JULIO	\$ 2.078.032,00																																																		
6	31 DE JULIO DE 2024	AGOSTO	\$ 2.078.032,00																																																		
7	31 DE AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
9	31 DE OCTUBRE DE 2024	NOVIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE	\$ 2.078.032,00																																																		
11	20 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	\$ 1.523.103,00																																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN		20 DICIEMBRE 2024																																																			
GARANTIA CONTRACTUAL		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Póliza de Seguros No: I-100030576 MUNDIAL DE SEGUROS DESDE: 16/02/2024 HASTA: 20/06/2025 VALOR: \$ 4.460.684,00																																																			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Póliza de Seguros No: 900001129023 SURA DESDE: 16/02/2024 HASTA: 16/02/2025																																																			
El día 22 de febrero de 2024, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron la señora ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN, en su condición de contratista y la señorita T4. GUTIERREZ GOMEZ JULIETH VALENTINA en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM-1, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.																																																					
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)																																																					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO		OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)																																																	
DIANA MARIA HERNANDEZ CARDONA		AUXILIAR DE ENFERMERÍA		TITULO TECNICO LABORAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA																																																	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR																																																					
1. Asistir al personal médico en la consulta de medicina general, medicina especializada y/o demás procedimientos que requiera el profesional de Enfermería.																																																					

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 22 FEBRERO 2024	HORA: 10:05
2. Realizar el diligenciamiento de los libros de minuta de los diferentes servicios con veracidad y oportunidad (Libro de minuta del servicio de consulta prioritaria, Ingreso de pacientes, Insumos medico quirúrgicos, formulas controlados, carro de paro, control de medicamentos destinados para el IBASE, citologías, trazabilidad de historias clínicas) 3. Mantener un nivel óptimo de material, insumos y medicamentos, en los servicios de consulta prioritaria, consulta externa, Hospitalización, vacunación y demás servicios que preste el Establecimiento en coordinación con la Enfermera jefe. 4. Ingresar los pacientes al sistema SALUD.SIS historia clínica electrónica para la atención de los pacientes que ingresan por atención prioritaria, en caso de que el sistema en el momento de la atención del paciente se encuentre caído o no funcione y se debe realizar historia clínica manual el contratista deberá posterior al arreglo del sistema ingresar al mismo como anexo de historia clínica en la historia clínica de cada paciente; así mismo deberá ingresar como anexos a historia clínica la totalidad de los formatos que se realizan de manera manual durante la consulta tales como (consentimientos informados, toma de temperatura, control de líquidos); y demás que no se encuentren especificaos para diligenciar por medio del sistema. 5. El contratista debe tener total conocimiento de las resoluciones 1995/1999 y 0839 de 2017 las cuales debe ser aplicadas constantemente en el diligenciamiento de las Historias Clínicas; de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del Servicio de Archivo de Historias Clínicas según necesidad informada por la Enfermera Profesional. 6. Realizar actividades de vacunación según protocolo y demás propias de dicho servicio de acuerdo a lo establecido por el enfermero jefe del área de vacunación. 7. Realizar el registro de los procedimientos en los formatos correspondientes (Notas de enfermería, control de signos vitales, administración de líquidos, administración de Medicamentos, consentimientos Informados, Registro de Temperaturas en Servicio de Vacunación, y hoja neurológica), con la periodicidad que el médico tratante indique. 8. Realizar toma de muestras para laboratorio a los pacientes que se encuentren en el área de hospitalización, atención prioritaria, incorporación de Soldados y Jornadas de toma de muestras para Programas de PYD, así mismo entregarlos al Laboratorio Clínico de forma inmediata para su respectivo procesamiento. 9. Proporcionar en los consultorios la papelería, insumos medico quirúrgicos, equipos médicos y elementos básicos para la atención de las diferentes especialidades, ASI MISMO DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONTROL DE INSUMOS DIARIO 10. Efectuar el procedimiento de esterilización de instrumental utilizado y material que se encuentra en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria, carro de paro, maletines de reacción y ambulancias, identificándolo con fecha y responsable, dejando el respectivo registro en el libro y carpeta destinado para dicho fin. 11. Realizar el lavado y desinfección de la autoclave según formatos y protocolos establecidos. 12. Realizar verificación de inventarios de los elementos en las áreas de consulta externa, hospitalización, atención prioritaria y ambulancias al recibir y entregar cada servicio, diligenciando los diferentes formatos solicitados e informados por el jefe del servicio.		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 22 FEBRERO 2024	HORA: 10:05
13. Realizar la revisión, conteo y diligenciamiento diario de la lista de chequeo del carro de paro según protocolo, dejando el registro en el libro de minuta, Carpeta y Sticker del Carro de Paro en caso de presentarse novedades o apertura del mismo e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible. 14. Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de los Maletines de Reacción M3, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible. 15. Realizar la revisión, conteo, semaforización y diligenciamiento semanal de la lista de chequeo de las Ambulancias, según cronograma, dejando el registro en la Carpeta en caso de presentarse novedades e informar de manera inmediata a la Enfermera Jefe disponible. 16. Diligenciar los diferentes formatos destinados para los servicios que ofrece el Establecimiento previa realización de la actividad correspondiente (formato aseo de unidad, formato de registro de Oxígeno medicinal y demás que se requiera) 17. Velar por la seguridad y cuidado de todos los equipos e instrumental médico quirúrgico de los diferentes servicios del Establecimiento, e informar las novedades inmediatamente al jefe directo. 18. Realizar la clasificación triage al personal de conscriptos del ESIMA apoyado con el médico de turno cuando sea necesario. 19. Apoyar constantemente todas las actividades realizadas por el Establecimiento en pro del Bienestar de los usuarios y beneficiarios adscritos al ESM tales como Brigadas de Especialistas, Jornadas de Vacunación, Celebración de fechas especiales en Salud, actividades de los programas de Protección Específica - Detección temprana y demás destinadas para el ESM. 20. Asistir a las actualizaciones, y retroalimentaciones de Protocolos, Guías, procedimientos y demás temática relacionada con la adecuada prestación de los servicios de Salud establecidos en el ESM, así mismo presentar las pruebas de seguimiento de la adherencia de dichos temas. De igual manera deberá realizar actualización en los siguientes temas: Seguridad del Paciente, Administración y manejo de Inmunobiológicos, Vacunación y Humanización del Cuidado, durante el lapso contratado. 21. Tener vigente el certificado del curso de (BLS) soporte de vida básico, de igual manera contar con los siguientes certificados: Seguridad del Paciente, Administración y manejo de Inmunobiológicos, Vacunación, Humanización de los servicios de Salud. 22. Alistar los consultorios para la atención de los usuarios de acuerdo a la programación; con los equipos limpios, insumos y papelería utilizada para la atención, de igual manera cumplir con las diferentes actividades propias del Servicio de Consulta Externa y/o atención prioritaria según necesidad informada por la Enfermera Profesional Militar. 23. Realizar verificación de Derechos en el Sistema Salud SIS, solicitando los documentos que acreditan la afiliación a todo el personal que ingrese a los diferentes servicios del Establecimiento, previo a la prestación de los servicios. 24. Mantener en total orden, limpieza y adecuada presentación los servicios a su cargo. 25. Cumplir con las actividades de acuerdo a lo establecido en los protocolos institucionales. 26. Realizar Traslados terrestres Básicos y Medicalizados a la Red Interna y Externa del Establecimiento 11782 según disponibilidad informada mensualmente por el contratista.		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 22 FEBRERO 2024	HORA: 10:05
27. Realizar apoyo de Enfermería con la ambulancia, en los diferentes requerimientos dentro y fuera de la unidad según disponibilidad informada por el contratista. 28. cumplir con las actividades de los requerimientos que se soliciten dentro y fuera de las instalaciones designadas por el Comandante Escuadrón Asistencial y Jefe Servicio de Enfermería. 29. Realizar capacitaciones en Primeros Auxilios y demás temática propia del personal de Enfermería según programación del jefe servicio de enfermería. 30. Realizar el cargue de todas las actividades realizadas, en los sistemas y plataformas vigentes, incluyendo las actividades educativas por MATIS-RIAS Y en IRON (incluidas las inasistencias de los usuarios) de manera diaria y dentro del servicio. 31. Efectuar las actividades delegadas por el medico y/o enfermero jefe de manera eficaz, eficiente, cordial, humanizada, amable y oportuna dentro de la prestación de su servicio de enfermería, las cuales estarán avaladas por el Jefe del Establecimiento de Sanidad. 32. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL. 33. Revisar constantemente los manuales y guías de atención establecidos por la DGSM, los cuales son proporcionados por el ESM. 34. Realizar las charlas de sensibilización, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas como: gestantes, recién nacidos, menores de 5 años, personas con enfermedades crónicas no transmisibles no controladas, personas con TBC – Lepra, discapacidad y salud mental, eventos de interés en salud publica entre otras, cumpliendo con el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS. 35. Apoyar las actividades de las jornadas de incorporación del personal del IBASE, como toma de signos, toma de laboratorios y Jornadas de vacunación 36. Realizar la caracterización de los usuarios que pertenecen al ESM 11782 y a sus familias, cuando se encuentren dentro del Establecimiento o mediante visita domiciliaria de acuerdo a la programación definida. 37. Apoyar al ESM 11782 a la creación de conscriptos a las plataformas de PAIWEB e IRON para registrar los biológicos que se aplican a cada uno de ellos. 38. Apoyar con el reporte que solicite la Jefatura de Salud en cuento a las actividades realizadas dentro de Modelo de Atención Integral en Salud y sus Rutas Integrales de Atención. 39. Realizar escaneo de historias clínicas con el sistema de escáner de la impresora de consulta externa, dando un manejo adecuado de la historia clínica digital y subiendo los archivos en el sistema SALUD.SIS, de cada paciente atendido. 40. El contratista velará por la puntualidad a la llegada de las actividades designadas que se programan en el cuadro de actividades, los cuales serán confirmados semanalmente de acuerdo a las necesidades del ESM, sujetos al anexo técnico. 41. Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en las instalaciones del		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA: 22 FEBRERO 2024	HORA: 10:05
---------------------------------	-----------------------------------	--------------------

Establecimiento de Sanidad Militar el cual está ubicado en el CACOM- 1 en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista y el supervisor.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Establecimiento de Sanidad Militar 11782, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento.

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN
CONTRATISTA

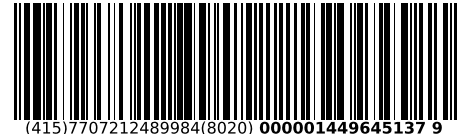


T4. GUTIERREZ GOMEZ JULIETH VALENTINA
SUPERVISOR

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14496451379



(415)7707212489984(8020) 000001449645137 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 3 0 3 7 0 8 7 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 5 3 0 3 7 0 8 7 27. Fecha expedición 2 0 0 2, 0 1, 2 1
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 1 1 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido COLORADO 32. Segundo apellido GUZMAN 33. Primer nombre ANGIE 34. Otros nombres MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 8 18 SUR

42. Correo electrónico angigie1283@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 2 9 3 4 2 3 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 9, 0 2, 1 3			1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
20- Obtención NIT

DOCUMENTO SIN VALOR

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 01 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLORADO GUZMAN ANGIE MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Certificado Bancario

Jueves, 14 de noviembre de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN identificado(a) con CC 53037087, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24787071402	2018/01/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:MHmjaimemelissa andrea jaime avendano

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante15-01-11-103ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1

Fecha y Hora Sistema:2024-12-20-10:11 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-11-103-ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1										
Cédula de Ciudadanía	53037087	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	24787071402	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN	Pesos		Activa	2030/01/31

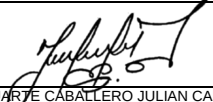
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA											Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL											Versión No:	4
												Vigencia	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	ESM11782 Comando Aéreo de Combate N° 1										
T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO	T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO										
Ordenador del Gasto	CORONEL. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO										
No. Contrato	004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-ESM11782-2024										
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN 01 AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM1.										
Valor del contrato	\$ 22.303.423,00										
Adición	\$ 0,00										
Reducción	\$ 4.533.888,00										
Valor final del contrato	\$ 17.769.535,00										

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	009	003	01				16	NO APLICA	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESM 11782 DEL CACOM1.	\$ 17.769.535,00
TOTAL VIGENCIA 2024													\$ 17.769.535,00

										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)		\$ 0,00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	mar-24	-	PRIMER PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 1.133.472,00	1.133.472,00	\$ 16.636.063,00
2	abr-24	-	SEGUNDO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 14.558.031,00
3	may-24	-	TERCER PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 12.479.999,00
4	jun-24	-	CUARTO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 566.736,00	566.736,00	\$ 11.913.263,00
5	ago-24	-	QUINTO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 9.835.231,00
6	sep-24	-	SEXTO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 7.757.199,00
7	oct-24	-	SEPTIMO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 5.679.167,00
8	nov-24	-	OCTAVO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 3.601.135,00
9	dic-24	-	NOVENO PAGO PARCIAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 2.078.032,00	2.078.032,00	\$ 1.523.103,00
10	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2025	-	DECIMO PAGO TOTAL	A-02-02-02-009-003-01-16	NO APLICA	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 1.523.103,00	1.523.103,00	\$ 0,00
TOTALES							\$ 17.769.535,00	\$ 17.769.535,00	\$ 0,00

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO
FECHA	20/12/2024

No. PÓLIZA	I-100030576	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18114873	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	16/02/2024	24:00 Horas Del	20/06/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COLOMBIANA-ESM11782 COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.1

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.004-00-MDN-CGFMIDIGSAFACJEF, CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA DEBE ADELANTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

1. ASISTIR AL PERSONAL MÉDICO EN LA CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, MEDICINA ESPECIALIZADA Y/O DEMÁS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERA EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
2. REALIZAR EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS LIBROS DE MINUTA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON VERACIDAD Y OPORTUNIDAD (LIBRO DE MINUTA DEL SERVICIO DE CONSULTA PRIORITARIA, INGRESO DE PACIENTES, INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, FORMULAS CONTROLADOS, CARRO DE PARO, CONTROL DE MEDICAMENTOS DESTINADOS PARA EL IBASE, CITOLOGÍAS, TRAZABILIDAD DE HISTORIAS CLÍNICAS)
3. MANTENER UN NIVEL ÓPTIMO DE MATERIAL, INSUMOS Y MEDICAMENTOS, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, VACUNACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTE EL ESTABLECIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA ENFERMERA JEFE.
4. INGRESAR LOS PACIENTES AL SISTEMA SALUD.SIS HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE INGRESAN POR ATENCIÓN PRIORITARIA, EN CASO DE QUE EL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE SE ENCUENTRE CAÍDO O NO FUNCIONE Y SE DEBE REALIZAR HISTORIA CLÍNICA MANUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ POSTERIOR AL ARREGLO DEL SISTEMA INGRESAR AL MISMO COMO ANEXO DE HISTORIA CLÍNICA EN LA HISTORIA CLÍNICA DE CADA PACIENTE; ASÍ MISMO DEBERÁ INGRESAR COMO ANEXOS A HISTORIA CLÍNICA LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS QUE SE REALIZAN DE MANERA MANUAL DURANTE LA CONSULTA TALES COMO (CONSENTIMIENTOS INFORMADOS, TOMA DE TEMPERATURA, CONTROL DE LÍQUIDOS); Y DEMÁS QUE NO SE ENCUENTREN ESPECÍFICOS PARA DILIGENCIAR POR MEDIO DEL SISTEMA.
5. EL CONTRATISTA DEBE TENER TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 1995/1999 Y 0839 DE 2017 LAS CUALES DEBE SER APLICADAS CONSTANTEMENTE EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS; DE IGUAL MANERA CUMPLIR CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS SEGÚN NECESIDAD INFORMADA POR LA ENFERMERA PROFESIONAL.
6. REALIZAR ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN SEGÚN PROTOCOLO Y DEMÁS PROPIAS DE DICHO SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ENFERMERO JEFE DEL ÁREA DE VACUNACIÓN.

CONTINUA SEGUN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO NO.NO. 004-00-MDN-CGFMIDIGSAFACJEFSA-CACOM1-ESM11782-2024

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-10030576 y endoso, 3 cuyo afianzado es: COLORADO GUZMAN, ANGIE MARCELA Asegurado o Beneficiario: MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782 ESM CACOM-1 / MDN-CGFM-DIGSAFACJEFSACACOM1-ESM11782 ESM CACOM-1 , expedida por la Compañía en 25/07/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los 25 días del mes JULIO del año 2024.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

18114873

Fecha de Facturación

25/07/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

I-100030576

Periodo Facturado

16/02/2024

20/06/2025

Fecha Límite de Pago

24/08/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

COLORADO GUZMAN, ANGIE MARCELA

CACOM 1 CASA FISCAL SUBOFICIALES NO. 110

53037087

Intermediario

SANDRA MILENA
REINA ROJAS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **ÚNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

18114873

Fecha de Facturación

25/07/2024

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

I-100030576

Periodo Facturado

16/02/2024

20/06/2025

Fecha Límite de Pago

24/08/2024

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

COLORADO GUZMAN, ANGIE MARCELA

CACOM 1 CASA FISCAL SUBOFICIALES NO. 110

53037087

Intermediario

SANDRA MILENA
REINA ROJAS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000018114873(3900)000000000000(96)20240824

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018114873(3900)000000000000(96)20240824

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

CERTIFICACIÓN

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CONTRATO N° 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM1-ESM11782-2024

Yo, ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.037.087 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones tributarias, en especial las establecidas en el decreto 2231 del 2023 por el cual por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 Y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 Y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo.

1. No (X) tomaré los costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo y por lo tanto me acogeré a lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

2. SI () se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo; y por lo tanto solicito se me apliquen las retenciones en la fuente de servicios u honorarios según corresponda.

La presente certificación se expide en el municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, a los 20 días del mes de Diciembre de 2024 con destino al ESM del Comando Aéreo de Combate No. 1 – Fuerza Aérea Colombiana.

Cordialmente;


ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN

N° CEDULA 53.037.087 de Bogotá

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Diciembre de 2024
ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN	Número de meses del cálculo	1
CC. 53037087	Valor UVT 2024	47.065

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes -

1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	1.523.103	1.523.103
	Total Ingresos mes	1.523.103	1.523.103

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	208.000	208.000
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	162.500	162.500
Aportes a ARL	31.700	31.700
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		402.200

Subtotal (A)	1.120.903
--------------	-----------

2 Menos rentas exentas

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)	1.120.903
--------------	-----------

3 Menos deducciones

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)	1.120.903
--------------	-----------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	280.226
---	---------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT	280.226
---	---------

Base gravable (ver tabla)	840.677
---------------------------	---------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
---	-------	------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, **ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.037.087** expedida en Bogotá (D.C.), en mi condición de CONTRATISTA. Certifico que me encuentro afiliada a la seguridad social (salud y pensión) y a paz y salvo por todo concepto hasta la fecha. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Puerto salgar Cundinamarca el 20 de diciembre de 2024.

Atentamente,

FIRMA: 

POST FIRMA: **ANGIE MARCELA COLORADO GUZMÁN**
CEDULA No. 53.037.087 de Bogotá (D.C.)
CONTRATISTA



RAZÓN SOCIAL :	ANGIE MARCELA COLORADO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN:	CC-53037087
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-11-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-19
FECHA DE PAGO:	2024-11-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31390438
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31390438
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 162.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.700	\$ 31.700
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 402.200	\$ 402.200

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2025
----------------------------------	------------

ACTIVIDADES REALIZADAS TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DICIEMBRE																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL HORAS
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
PN		PD	PD	PN				PN		PD	PN		PD		PD	PN		PD													
12		12	12	12				12		12	12		9		12	12		12												129	

ANGIE/MARCELA COLORADO GUZMAN
CONTRATISTA
CONTRATO N° 004-00-MDN-CGFM-DIGSA

T2. DUARTE CABALLERO JULIAN CAMILO
SUPERVISOR PRINCIPAL
CONTRATO N° 004-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSACACOM1-ESM11782-2024